Relación detallada de trabajadores afectados y no afectados por el expediente de regulación de empleo.

El apartado catorce del artículo primero del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, introduce una nueva disposición adicional vigesimosexta en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con el siguiente contenido:

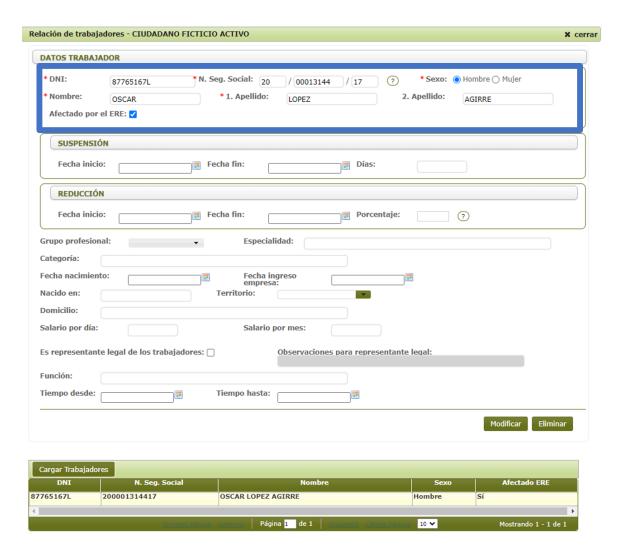
Disposición adicional vigesimosexta. Acceso a los datos de los expedientes de regulación temporal de empleo por la Tesorería General de la Seguridad Social, el Servicio Público de Empleo Estatal y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La Tesorería General de la Seguridad Social, el Servicio Público de Empleo Estatal y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tendrán acceso, a través de los procedimientos automatizados que se establezcan, a todos los datos necesarios para la identificación y tipo del expediente de regulación temporal de empleo, de la empresa y de las personas trabajadoras incluidas en el expediente, el tipo de medida a aplicar, el período en el que se puede producir la reducción de jornada de trabajo o suspensión de los contratos de trabajo y el porcentaje máximo de reducción de jornada o periodo máximo de suspensión de contrato previsto respecto de cada persona trabajadora.

Con el fin de hacer efectivo el referido acceso de la TGSS, el SEPE y la Inspección de Trabajo a todos los datos del expediente, las empresas están obligadas a proporcionar una relación detallada de todas las personas trabajadoras, que incluya:

- DNI (obligatorio).
- Nombre (obligatorio).
- Primer Apellido (obligatorio).
- Segundo Apellido.
- Sexo (H=Hombre, M=Mujer) (obligatorio).
- NSS (12 caracteres), (obligatorio).
- Categoría Profesional.
- Fecha de Nacimiento.
- Fecha Ingreso Empresa.
- Afectado por el ERE (S=Si, N=No) (obligatorio).
- Fecha inicio suspensión
- Fecha fin suspensión
- Número días máximo en suspensión
- Fecha inicio reducción
- Fecha fin reducción
- Porcentaje máximo de reducción (Debe ser un valor entre 10 y 70)

Estos datos se introducirán en de la ventana "Relación de trabajadores afectados".



Opcionalmente, es posible cargar la relación de trabajadores afectados mediante un fichero creado previamente para tal propósito. Esta función está disponible mediante el botón "Cargar Trabajadores". Las características del fichero son:

- Formato csv, y campos delimitados por ";"
- Sin cabeceras, una fila, un trabajador
- 16 columnas o campos que se corresponden con:
 - o DNI (obligatorio).
 - Nombre (obligatorio).
 - o Primer Apellido (obligatorio).
 - o Segundo Apellido.
 - Sexo (H=Hombre, M=Mujer) (obligatorio).
 - NSS (campo de 12 caracteres formateado como número "00000000000"), (obligatorio).
 - Categoría Profesional.
 - Fecha de Nacimiento.
 - Fecha Ingreso Empresa.
 - o Afectado por el ERE (S=Si, N=No) (obligatorio).
 - o Fecha inicio suspensión
 - o Fecha fin suspensión
 - o Número días máximo en suspensión
 - o Fecha inicio reducción
 - Fecha fin reducción

 Porcentaje máximo de reducción (Debe ser un valor entre 10 y 70)

Este fichero se puede crear con en un editor de hojas de cálculo para posteriormente guardarse eligiendo el tipo .csv como se muestra en la siguiente imagen:



Si se usa un fichero CSV, este se puede obtenerse desde un Excel u hoja de cálculo similar. Estos son los modelos a utilizar con el programa Excel o con cualquier otra hoja de cálculo:

- Modelo Excel, ejemplo de hoja de cálculo para la creación del fichero CSV):

Modelo (XLSX, 20,6 KB)

- Modelo LibreOffice, ejemplo de hoja de cálculo para la creación del fichero CSV:

Modelo (ODS, 5 KB)

Las instrucciones para llevar a cabo la cumplimentación de dichos datos se recogen en el apartado 4.2.2 del "Manual de Usuario del Sistema Telemático de Relaciones Laborales: EREs", que puede descargarse en el siguiente enlace:

Manual (PDF, 5 MB)

Asimismo, se acompaña un video explicativo sobre el alta de centros afectados con detalle de trabajadores y modelos para la creación del fichero CSV.

Ver vídeo (MP4, 27 MB)

Ejemplos:

- Ficheros CSV de ejemplo, obtenidos del modelo EXCEL:

Fichero (XLSX, 1 KB)

Ficheros CSV de ejemplo, obtenidos del modelo LibreOffice:

Fichero (ODS, 1 Kb)